



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXV

Saltillo, Coahuila, martes 8 de enero de 2008

número 3

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

| | | | | |
|-----------------|---------------------------|---|----------|----|
| Exp. 877/2007 | Declaración de Ausencia | Nora Josefina Bustos Nájera | (4ª Pub) | 3 |
| Exp. 1619/2007 | Sucesorio Intestamentario | María del Rosario Rodríguez Ramírez | (2ª Pub) | 3 |
| Exp. 1740/2007 | Sucesorio Testamentario | Hermelinda Resce Magliola | (2ª Pub) | 3 |
| Exp. 1763/2007 | Intestamentario | Santos Rodríguez Valero | (2ª Pub) | 3 |
| Exp. 1266/2007 | Ordinario Civil | Luis Antonio Alvarado Villanueva | (3ª Pub) | 4 |
| Exp. 751/2007 | Ordinario Civil | Martha Valdés Cabello | (3ª Pub) | 4 |
| Exp. 1311/2007 | Ordinario Civil | Dora Alicia Martínez Garza | (3ª Pub) | 4 |
| Exp. 1320/2006 | Ordinario Civil | Miguel Gerardo Patron Dávila | (3ª Pub) | 5 |
| Exp. 347/1989 | Ejecutivo Mercantil | Silvia Cedillo de González | (3ª Pub) | 5 |
| Exp. 586/2003 | Ejecutivo Mercantil | Energéticos Centrifugados del Norte, S. A | (2ª Pub) | 5 |
| Edicto Notarial | No Contencioso | José Virgilio Flores Morales | (3ª Pub) | 5 |
| Edicto Notarial | No Contencioso | Emidio Gallegos Coronel | (3ª Pub) | 6 |
| Aviso Notarial | Sucesión Intestamentaria | Ramón López Morán | (2ª Pub) | 6 |
| Aviso Notarial | Sucesión Intestamentaria | Nicolás Castañeda Picón | (2ª Pub) | 6 |
| Exp. 1795/2007 | No Contencioso | Enrique Rivera Nava | (1ª Pub) | 7 |
| Exp. 608/2006 | Divorcio Necesario | Felipa Ramírez Torres | (1ª Pub) | 7 |
| Exp. 657/2006 | Ejecutivo Mercantil | Heberto Abelardo Aguirre Rangel | (1ª Pub) | 7 |
| Exp. 901/2005 | Ordinario Civil | Angélica Barrón Moncada | (1ª Pub) | 8 |
| Exp. 829/2007 | Ordinario Civil | María del Consuelo Rodríguez Araujo | (1ª Pub) | 8 |
| Exp. 94/2007 | Ordinario Civil | Melitón Ramos Elizondo | (1ª Pub) | 8 |
| Exp. 1381/2005 | Ordinario Mercantil | BBVA Bancomer, S. A. | (1ª Pub) | 9 |
| Exp. 46/2003 | Ordinario Mercantil | BBVA Bancomer, S. A. | (1ª Pub) | 9 |
| Exp. 1355/2005 | Ordinario Mercantil | Juan Angel Ulises Salazar | (1ª Pub) | 9 |
| Exp. 1840/2005 | Ordinario Mercantil | BBVA Bancomer, S. A. | (1ª Pub) | 10 |
| Exp. 1719/2007 | Sucesorio Intestamentario | María Trinidad Canizales Torres | (1ª Pub) | 10 |

| | | | | |
|-------------------|---------------------------------|---|----------|----|
| Exp. 1803/2007 | Sucesorio Intestamentario | Miguel Angel Cano Mireles | (1ª Pub) | 10 |
| Exp. 1861/2007 | Sucesorio Intestamentario | Sara Castillo Fermín | (1ª Pub) | 11 |
| Exp. 875/2007 | Rectificación de Acta | Joel Rodríguez Eguia | (1ª Pub) | 11 |
| Exp. 360/2007 | Ordinario Civil | María del Pilar Sánchez Martín | (1ª Pub) | 11 |
| Exp. 566/2006 | Divorcio Necesario | Rogelio Ramírez Solís | (1ª Pub) | 11 |
| Asamblea | Asamblea General Extraordinaria | Maquilados Hyplasa, S. A. de C. V. | (1ª Pub) | 12 |
| Aviso de Escisión | Asamblea General Extraordinaria | Aleaciones y Metales Industriales de Saltillo | (1ª Pub) | 13 |
| Balance | Balance General | Aleaciones y Metales Industriales de Saltillo | (1ª Pub) | 14 |
| Balance | Balance General | Alcast, S.A. de C.V. | (1ª Pub) | 14 |
| Balance | Balance General | Transportes Especializados Multiservicio | (1ª Pub) | 15 |
| Balance | Balance General | Aleaciones y Metales Industriales de Saltillo | (1ª Pub) | 15 |

DISTRITO DE MONCLOVA

| | | | | |
|----------------|---------------------------|------------------------------------|----------|----|
| Exp. 1852/2007 | No Contencioso | Heriberto Riojas Domínguez | (3ª Pub) | 16 |
| Exp. 1932/2007 | Sucesorio Intestamentario | Juan Manuel Wals Ortíz | (2ª Pub) | 17 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Testamentario | Noemí Cantú González | (2ª Pub) | 17 |
| Exp. 333/2007 | No Contencioso | Jesús Miguel Arellano Piña | (1ª Pub) | 17 |
| Exp. 1833/2007 | Sucesorio Intestamentario | Roberto Samuel Maldonado Maldonado | (1ª Pub) | 18 |
| Exp. 1842/2007 | Sucesorio Intestamentario | Elizabeth Aguilar Rodríguez | (1ª Pub) | 18 |
| Exp. 1679/2007 | Sucesorio Intestamentario | Margarita Zamora Zapata | (1ª Pub) | 18 |

DISTRITO DE RÍO GRANDE

| | | | | |
|---------------|---------------------------|---------------------------------|----------|----|
| Exp. 240/2007 | Sucesorio Intestamentario | Ariel Antonio Morelas Valdez | (2ª Pub) | 19 |
| Exp. 340/2007 | Ordinario Civil | Mayra Alejandra López García | (3ª Pub) | 19 |
| Exp. 682/2007 | Ordinario Civil | Carlos Anaías González Bermudes | (1ª Pub) | 19 |
| Exp. 10/2006 | Ejecutivo Mercantil | Juan Hernández Vargas | (1ª Pub) | 20 |
| Exp. 370/2007 | Sucesorio Intestamentario | Emiliano Vela Robledo | (1ª Pub) | 20 |
| Exp. 05/2004 | Ordinario Civil | Infonavit | (1ª Pub) | 21 |
| Exp. 61/2004 | Ordinario Civil | Infonavit | (1ª Pub) | 21 |
| Exp. 31/2004 | Ordinario Civil | Infonavit | (1ª Pub) | 22 |
| Exp. 73/2004 | Ordinario Civil | Infonavit | (1ª Pub) | 22 |
| Exp. 75/2004 | Ordinario Civil | Infonavit | (1ª Pub) | 23 |
| Exp. 40/2004 | Ordinario Civil | Infonavit | (1ª Pub) | 24 |
| Exp. 40/2004 | Ordinario Civil | Infonavit | (1ª Pub) | 24 |
| Exp. 37/2004 | Ordinario Civil | Infonavit | (1ª Pub) | 25 |
| Exp. 61/2004 | Ordinario Civil | Infonavit | (1ª Pub) | 25 |
| Exp. 25/2004 | Ordinario Civil | Infonavit | (1ª Pub) | 26 |
| Exp. 29/2004 | Ordinario Civil | Infonavit | (1ª Pub) | 27 |
| Exp. 49/2004 | Ordinario Civil | Infonavit | (1ª Pub) | 27 |

DISTRITO DE ACUÑA

| | | | | |
|---------------|--------------------|--------------------------------|----------|----|
| Exp. 891/2007 | Divorcio Necesario | Liliana Rosalinda Banda Guzmán | (3ª Pub) | 28 |
|---------------|--------------------|--------------------------------|----------|----|

DISTRITO DE VIESCA

| | | | | |
|----------------|-------------------------|---------------------------------------|----------|----|
| Exp. 59/2006 | Ejecutivo Mercantil | Fernando Leija Pérez Gallardo | (3ª Pub) | 28 |
| Exp. 230/2003 | Ejecutivo Mercantil | Antonio Márquez Beltrán | (3ª Pub) | 29 |
| Exp. 1166/2003 | Ordinario Civil | Infonavit | (2ª Pub) | 29 |
| Exp. 786/2006 | Especial Hipotecario | Hipotecaria Su Casita, S. A. de C. V. | (2ª Pub) | 29 |
| Exp. 1175/2007 | Ordinario Civil | Rosa María Medina del Ángel | (1ª Pub) | 30 |
| Exp. 694/2004 | Ejecutivo Mercantil | Juan Martínez Celada | (1ª Pub) | 31 |
| Exp. 408/2007 | Civil Usucapión | Jesús López Ramírez | (1ª Pub) | 31 |
| Exp. 734/2007 | Ordinario Civil | María de la Luz Martín de la Rosa | (1ª Pub) | 31 |
| Exp. 923/2004 | Ordinario Mercantil | BBVA Bancomer, S. A. | (1ª Pub) | 32 |
| Exp. 337/2007 | Ejecutivo Mercantil | René Guerra Cruz | (1ª Pub) | 32 |
| Exp. 892/2007 | Divorcio Necesario | Felipe Alejandro Ruiz Soriano | (1ª Pub) | 33 |
| Exp. 437/92 | Ordinario Civil | Daniel Monreal Arroyo | (1ª Pub) | 33 |
| Exp. 295/2007 | Ordinario Civil | Infonavit | (1ª Pub) | 34 |
| Exp. 1339/2007 | Sucesorio Testamentario | Luis Lauro Flores Flores | (1ª Pub) | 34 |
| Exp. 1172/2003 | Ordinario Civil | Infonavit | (1ª Pub) | 34 |
| Exp. 1016/2007 | Rectificación de Acta | Arturo Rodríguez Valero | (1ª Pub) | 35 |

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

| | | | | |
|---------------|-----------------|-------------------------------|----------|----|
| Exp. 852/2007 | Ordinario Civil | Samir Alexander Almaráz Rocha | (3ª Pub) | 35 |
| Exp. 61/2007 | No Contencioso | Arturo Gómez Escareño | (1ª Pub) | 35 |

| | | | | |
|---------------|-------------------------|-------------------------|----------|----|
| Exp. 887/2007 | Sucesorio Testamentario | Francisco Viesca Valdez | (1ª Pub) | 35 |
| Exp. 418/2007 | Rectificación de Acta | Gerardo Martínez Ríos | (1ª Pub) | 35 |

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del expediente número **877/2007**, relativo al FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE, promovido por la C. LIC. NORA JOSEFINA BUSTOS NAJERA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ASCRITA, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE."

Por recibido el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el Expediente respectivo e inscribese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda... En consecuencia, téngase a la C. LIC. NORA JOSEFINA BUSTOS NAJERA, en su carácter de Agente del Ministerio Público adscrita a los Juzgados Civiles y Familiares promoviendo JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE del C. RAMON SERRANO GALVAN... De igual forma, cítese al C. RAMON SERRANO GALVAN, por medio de EDICTOS que deberán de publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio de la Ausente, para que se presente ante este Juzgado en un plazo de TRES MESES. Igualmente, se señalan las: TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que con las formalidades de Ley, tenga verificativo el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta... = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTÍN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe". RUBRICA.-

Saltillo, Coahuila, a 25 de Octubre del 2007

LA C. SECRETARIO

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO

(RÚBRICA)

16 NOV - 4 Y 21 DIC - 8 Y 25 ENE Y 12 FEB



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **1619/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN GÁMEZ VALDÉZ, promovido por MARIA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ RAMÍREZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 26 de Noviembre del 2007

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA

(RÚBRICA)

7 DIC Y 8 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1740/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes SERGIO BALLESTEROS FARIAS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es HERMELINDA RESCE MAGLIOLA. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA)

7 DIC Y 8 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo se tramita el Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de EVA GALLEGOS HERRERA expediente **1763/2007**; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a las once horas del diez de enero de dos mil ocho, a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que la denunciante es SANTOS RODRIGUEZ VALERO.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 7 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **1266/2007**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LUIS ANTONIO ALVARADO VILLANUEVA, en contra de JESÚS MUÑIZ LUCIO, AGAPITO GARZA SALINAS y HORTENSIA MORENO DE RODRÍGUEZ, y toda vez que de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada AGAPITO GARZA SALINAS y HORTENSIA MORENO DE RODRÍGUEZ, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 11-14 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **751/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARTHA VALDES CABELLO, en contra de CARMEN CÁRDENAS DE GARCIA Y OTROS, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a CARMEN CÁRDENAS DE GARCIA y CRISANTO GARCIA CASTRO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste. -

Saltillo, Coahuila, 27 de Noviembre de 2007.

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 11-14 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **1311/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la Licenciada DORA ALICIA MARTINEZ GARZA Y OTRO, en contra de LUIS B. ACUÑA y C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: se ordena se emplace a LUIS B. ACUÑA por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 3 de diciembre de 2007
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
(RÚBRICA) 11-14 DIC Y 8 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1320/2006**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MIGUEL GERARDO PATRON DAVILA, se manda emplazar a DEMETRIO SALAZAR Y ENCARNACION DAVILA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES de TRES en TRES DIAS en el periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS, y comenzara a correr a partir del día siguiente al de la publicación del ultimo de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 4 de diciembre de 2007.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 11-14 DIC Y 8 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

ATENCIÓN: Localización del domicilio del C. ARMANDO GONZÁLEZ STUAT

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, se está tramitando el expediente número **347/1989**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SILVIA CEDILLO DE GONZÁLEZ en contra de ARMANDO GONZÁLEZ STUAT y como se pide y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, se decreta el emplazamiento de dicho demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse al Juzgado exhortante dentro del término de CINCO DIAS, y un día más por cada doscientos kilómetros o fracción que exceda de cien, a dar contestación ala demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila a 27 de Agosto de 2007

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO.

Licenciado LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 14-18 DIC Y 8 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

ATENCIÓN: JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **586/2003**, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ENERGÉTICOS CENTRIFUGADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V., en contra de JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, se admitió la demanda en la vía y forma propuestas, y se ordenó emplazar a la parte demandada a fin de que produjera su contestación dentro del término de CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente de que surta efectos el emplazamiento, corriéndoles al efecto el traslado de Ley, con las copias simples que se acompañan, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado; asimismo, se ordenó girar oficios a diversas dependencias, para que se llevara a cabo la búsqueda de domicilio del demandado. Por otra parte, se hace de su conocimiento que con fecha veintidós de noviembre de dos mil tres, y como se desprende del oficio numero 1362/2003, que remite a este juzgado el C. ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL ESTADO, que no fue posible localizar el domicilio del demandado JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, como se pide y con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, se decreta el emplazamiento de dicha demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de CINCO DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 01 de diciembre de 2004

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 18 DIC-8 Y 11 ENE



LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 51.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

En los autos relativo a la Adquisición por prescripción en procedimiento no contencioso, promovido por el señor JOSE VIRGILIO FLORES MORALES, la C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con oficio marcado con el número 2789, del Boulevard Pedro Figueroa, del Fraccionamiento Residencial San Patricio Plus, de esta ciudad, ordenó la siguiente publicación por TRES veces con un intervalo de SIETE días en el Periódico Oficial, el de mayor circulación en esta ciudad; así mismo se fijarán en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho de propiedad del Lote número 7 en el Rancho Santa Rosa, de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, comparezcan a hacer valer sus derechos ante esta Notaría a mi cargo.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a catorce de Diciembre del año dos mil siete.

LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO
 (RÚBRICA) 18-28 DIC Y 8 ENE



LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 51.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

En los autos relativo a la Adquisición por prescripción en procedimiento no contencioso, promovido por el señor EMIDIO GALLEGOS CORONEL, la C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con oficio marcado con el número 2789, del Boulevard Pedro Figueroa, del Fraccionamiento Residencial San Patricio Plus, de esta ciudad, ordenó la siguiente publicación por TRES veces con un intervalo de SIETE días en el Periódico Oficial, el de mayor circulación en esta ciudad; así mismo se fijarán en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho de propiedad del Lote número 13 en el Rancho Santa Rosa, de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, comparezcan a hacer valer sus derechos ante esta Notaría a mi cargo.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a catorce de Diciembre del año dos mil siete.

LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO
 (RÚBRICA) 18-28 DIC Y 8 ENE



LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON.
NOTARÍA PÚBLICA No. 51.- SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, en el Fraccionamiento San Patricio Plus, de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo II del artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que el día veintinueve de enero del año dos mil ocho, acudirán ante mí los señores RAMON LOPEZ MORAN, RAMON y KARINA ambos de apellidos LOPEZ AGUILAR, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA ISABEL AGUILAR CERDA, exhibiéndome la partida de defunción, así como las actas de nacimiento donde acreditan el lazo consanguíneo que los unía con la autora de la sucesión, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a dieciocho de diciembre del dos mil siete.

LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO
 (RÚBRICA) 25 DIC Y 8 ENE



LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON.
NOTARÍA PÚBLICA No. 51.- SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, en el Fraccionamiento San Patricio Plus, de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo II del artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que el día veintinueve de enero del año dos mil ocho, acudirá ante mí el señor NICOLAS CASTAÑEDA PICON, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA PICON VIUDA DE CASTAÑEDA, exhibiéndome la partida de defunción, así como las actas de nacimiento donde acreditan el lazo consanguíneo que lo unía con la autora de la sucesión, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a dieciocho de diciembre del dos mil siete.

LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO
(RÚBRICA) 25 DIC Y 8 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1795/2007**, relativo al Procedimiento No Contencioso, promovido por ENRIQUE RIVERA NAVA; el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1790, fracción III del Código Civil vigente, se publiquen edictos por TRES veces consecutivas de SIETE en SIETE días en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de esta Ciudad y en los estrados del Juzgado a efecto de para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, señalándose las NUEVE HORAS DEL DIA LUNES CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la Información Testimonial propuesta.

Saltillo, Coahuila a 11 de Diciembre de 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
(RÚBRICA) 8-18 Y 29 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número **608/2006**, relativo al Juicio Familiar Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por FELIPA RAMÍREZ TORRES en contra de JUAN HERNANDEZ BERNAL, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha dieciocho de enero de dos mil siete, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a dieciocho de enero de dos mil siete”.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; tengase a FELIPA RAMIREZ TORRES, por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta y por las razones expuestas en el de cuenta como se pide, al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de JUAN HERNANDEZ BERNAL, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada JUAN HERNANDEZ BERNAL que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, que autoriza y da fe. -

Saltillo, Coahuila, a 2 de Febrero del 2007
SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
LIC. ARMANDO FLORES MENCHACA
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente **657/2006**, promovido por el Licenciado HEBERTO ABELARDO AGUIRRE RANGEL, en contra de SANTIAGO BUSTOS GUTIERREZ, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del 50% de los derechos de propiedad que corresponden al demandado, respecto del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 33 Y CASA HABITACIÓN EN ÉL EDIFICADA, MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 109 DE LA CALLE ALBERTO PANIAGUA, DEL FRACCIONAMIENTO CERRO DEL PUEBLO, EN ESTA CIUDAD Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 45.00 CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR EN 45.00 CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE EN 10.00 CON VICTOR RODRIGUEZ; AL PONIENTE EN 10.00 CON CALLE ALBERTO PANIAGUA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 450.00 METROS CUADRADOS; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 877, LIBRO 3-H, DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 1989, valuada en autos en la cantidad de \$122,323.25 (CIENTO VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 25/100 M.N.) que corresponde al 50% del valor del avalúo, siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que

se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE. ----

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
 (RÚBRICA) 8-11 Y 18 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **901/2005**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ANGELICA BARRON MONCADA Y CARLOS BERLANGA CEPEDA, EN CONTRA DE JOSÉ ABELARDO, MERCED CARLOS, GERARDO SERGIO Y LUIS MANUEL DE APELLIDOS AGUILAR VALDES Y OTROS, SE DICTÓ UN AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO QUE EN LO CONDUCENTE DICE: "... y como se desprende del oficio número 1528/2007, de fecha veinticuatro de mayo de dos mil siete, que remite a este Juzgado el C. ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL ESTADO, que no fue posible localizar el domicilio del demandado MERCED CARLOS AGUILAR VALDEZ, y como se pide y con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de dicho demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se impongan de ellas ..."

Saltillo, Coahuila; a 20 de noviembre de 2007

EL SECRETARIO DEL JUZGADO
Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ
 (RÚBRICA) 8-11 Y 18 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **829/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA DEL CONSUELO RODRIGUEZ ARAUJO, en contra de DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V. y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, el C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena se emplace a DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V., por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 15 de noviembre de 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
 (RÚBRICA) 8-11 Y 18 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente No. **94/2007**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por MELITON RAMOS ELIZONDO, en contra de MIGUEL ANGEL DYER HERRERA, así como el C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO OFICINA SALTILLO, el C. Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, supletorio al de Comercio, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como el periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a dicho codemandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

SALTILLO, COAHUILA, A 23 DE OCTUBRE DEL 2007

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
 (RÚBRICA) 8-11 Y 18 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO MERCANTIL expediente número **1381/2005**, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., en contra de VERONICA DIAZ CONSTANTINO se dictó un auto que a la letra dice: ... "Saltillo, Coahuila a seis de diciembre del año dos mil siete.-----Visto el escrito del Licenciado JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, Apoderado de la parte actora, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita, se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 688 DE LA CALLE CRETA, DEL FRACCIONAMIENTO OCEANÍA, EN ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE TOTAL DE 72.00 METROS CUADRADOS, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 2132, FOLIO 39, LIBRO 7-H SECCION I, DEL 20 DE JUNIO DE 1991, valuada en autos en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio.. NOTIFIQUESE"....

LA C. SECRETARIA

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL número **46/2003** promovido por BBVA BANCOMER, S.A. contra MARIA GUADALPE GARAY PUENTE, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 247 DE LA CALLE RIO AMAZONAS DE LA COLONIA MANANTIALES DEL VALLE, SECTOR I, EN RAMOS ARIZPE, COAHUILA, QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 7.42 CON CALLE RIO AMAZONAS; AL NOROESTE EN 15.42 CON LOTE 02; AL SURESTE EN 15.22 CON LOTE 04; Y AL SUROESTE EN 7.42 CON LOTE 05, CON SUPERFICIE TOTAL DE 113.780 METROS CUADRADOS; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 26619, FOJA 80, LIBRO 36, SECCION I, DEL 09 DE DICIEMBRE DE 1991, valuada en autos en la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **1355/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el LICENCIADO JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR, en su carácter de Apoderado Jurídico de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ARTURO BENITO VALDÉS LUMBRERAS y BLANCA ARACELI NAJERA CASAS, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las DOCE HORAS DEL DIA JUEVES VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL OCHO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: Condominio horizontal de la M-XXII, lote 36-B, Fraccionamiento Ampliación Oceanía Bulevar de esta ciudad, y el porcentaje de indivisos que le corresponden de acuerdo al régimen de propiedad en condominio donde se edificó la casa Pt117, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 124, libro 2, sección I, de fecha siete de septiembre de mil novecientos noventa y dos, con las siguientes medidas y colindancias: al nor-oriente mide 2.825 metros, colinda con propiedad común; al sur- oriente mide 1.025 metros, con casa número 35-B; al nor-oriente mide 1.65 metros, con casa 35-B; al sur-oriente mide 4.40 metros, colindando con casa número 35-B; al nor-oriente mide 1.65 metros con casa 35-B; al sur-oriente mide 2.75 metros con casa número 35-B; al sur-poniente mide 1.65 metros con casa 35-B; al sur-oriente mide 2.075 metros con casa número 35-B; al sur-poniente mide 4.475 metros colindando con casa 41-B; y, al nor-poniente mide 10.35 metros casa 37-B, con superficie total de terreno de 43.17 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$167,942.52 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 52/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el

Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.- Conste.-

Saltillo, Coahuila, 07 de diciembre del 2007.

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO MERCANTIL expediente número **1840/2005**, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., en contra de JOSE C. MARTIN MORIN CHARLES Y ELDA MIREYA HERNANDEZ BERLANGA DE MORIN se dictó un auto que a la letra dice: ... "Saltillo, Coahuila a treinta de noviembre del año dos mil siete.--Visto el escrito del Licenciado JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, Apoderado de la parte actora, agréguese a sus antecedentes, conjuntamente con el exhorto número 69/2007 derivado del presente juicio, que remite, debidamente diligenciado, el Juez Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial de Monterrey, Nuevo León; por consiguiente y como lo solicita la parte actora, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada JOSE CARLOS MARTIN MORIN CHARLES y ELDA MIREYA HERNANDEZ BERLANGA, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, a efecto de hacerle(s) saber que es(son) demandado(s) en la Vía Ordinaria Mercantil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca(n) en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. NOTIFIQUESE"....

LA C. SECRETARIA

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 8-11 Y 15 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1719/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SABINA TORRES PEREZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 y 1084 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndole saber que la denunciante es MARIA TRINIDAD CANIZALES TORRES, la JUNTA DE HEREDEROS respectiva se celebrará A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

LA C. SECRETARIA

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 8 Y 22 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1803/2007**, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de BLANCA HILDA JIMENEZ CORTES, promovido por MIGUEL ANGEL CANO MÍRELES, el LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA JUEVES VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 10 de diciembre del 2007.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
(RÚBRICA) 8 Y 22 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1861/2007**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de BENITA FERMIN ESTEBAN, promovido por SARA CASTILLO FERMIN, el LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 18 de diciembre del 2007.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
(RÚBRICA) 8 Y 22 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **875/2007**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por JOEL RODRÍGUEZ EGUÍA, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de dicha localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en su acta de nacimiento se asentó la fecha de nacimiento cinco (05) de enero de mil novecientos setenta y cinco (1975), siendo lo correcto el día veinticinco (25) de enero de mil novecientos setenta y cinco (1975), tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 01 de Noviembre de 2007
EL C. SECRETARIO
Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES
(RÚBRICA) 8 ENERO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente No. **360/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, promovido por MARÍA DEL PILAR SÁNCHEZ MARTIN, en contra de HERLINDA RODRÍGUEZ VIUDA DE DÁVILA Y JULIETA DÁVILA DE AGUIRRE y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD OFICINA SALTILLO; se dictó una Sentencia en fecha veintiséis de noviembre del año dos mil siete que en los puntos resolutive dice:- Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. - SEGUNDO.- La parte actora MARÍA DEL PILAR SÁNCHEZ MARTIN, no probó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, por lo que se absuelve a las demandadas HERLINDA RODRÍGUEZ VIUDA DE DÁVILA Y JULIETA DÁVILA DE AGUIRRE y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO OFICINA SALTILLO, de todas y cada una de las prestaciones que les fueron reclamadas.- TERCERO.- No ha lugar a condenar en gastos y costas a la parte demandada ni al pago de los daños y perjuicios.- CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, en los términos de los artículos 211, fracción V, y 781 del Código Procesal Civil; por lo tanto, habrá de publicarse por una sola vez los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio.- Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza.- Rúbricas.-

Saltillo, Coahuila, a 14 de diciembre del 2007.
EL SECRETARIO
LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 8 ENERO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintitrés de octubre del año en curso, dentro de los autos del juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por ROGELIO RAMÍREZ SOLÍS en contra de MÍRIAM MORENO MEJÍA, expediente número **566/2006**, se ordenó publicar por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva de fecha dieciséis (16) de octubre del año en curso, que son del tenor siguiente: PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este JUICIO FAMILIAR DE DIVORCIO NECESARIO, intentado y tramitado. SEGUNDO.- El actor ROGELIO RAMÍREZ SOLÍS, acreditó, parcialmente, los elementos constitutivos de su pretensión en relación a las causales IX y XIV del artículo 363 del Código Civil; y la demandada MIRIAM MORENO MEJÍA, no se apersonó a juicio por lo que se le declaró rebelde, y se le tuvo por precluido el derecho que debió haber ejercitado; en consecuencia: TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre ROGELIO RAMÍREZ SOLÍS y MIRIAM MORENO MEJÍA.- CUARTO.- De acuerdo con el artículo 383 del Ordenamiento Sustantivo Civil en cita, los cónyuges recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio; sin embargo, MIRIAM MORENO MEJIA como cónyuges culpables, no podrán volverse a casar sino después de DOS AÑOS, contados a partir desde que esta sentencia cause ejecutoria.- QUINTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución procedase a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículos 213 y 385 del Código Civil, en relación con el artículo 586 del Código Procesal Civil; siendo los datos del acta de matrimonio de las partes en litigio: Acta número 00185, Libro 4, Tomo 1, a foja 5216, de fecha veinticuatro (24) de abril de mil novecientos noventa y nueve (1999), de la Oficialía Vigésima Novena (29) del Registro Civil, de esta ciudad; la de nacimiento del actor; Es el acta número 03031, del Libro 1, Tomo 16, a foja 31, de fecha dieciséis (16) de diciembre de mil novecientos setenta y siete (1977), de la Oficialía Primera (1°) del Registro Civil, de esta ciudad; la de la demandada, es el acta número 01253, del Libro 1, Tomo 5, a foja 57, de fecha treinta (30) de abril de mil novecientos setenta y tres (1973), de la Oficialía Tercera (3°) del Registro Civil, de esta ciudad.- SEXTO.- Se declara disuelto el régimen patrimonial del matrimonio de sociedad conyugal y, por ende, la liquidación de la misma, lo que se hará en ejecución de sentencia.- SÉPTIMO.- No ha lugar a decretar la pérdida de la patria potestad. OCTAVO.- Se condena a la demandada MIRIAM MORENO MEJIA, a pagar como pensión alimenticia definitiva a favor de su menor hijo ROGELIO ALEJANDRO RAMÍREZ MORENO, el 10% (DIEZ POR CIENTO), y para el cónyuge inocente ROGELIO RAMÍREZ SOLÍS, el 5% (CINCO POR CIENTO), que hacen un total del 15% (QUINCE POR CIENTO), de los sueldos salarios, tiempo extra, reparto de utilidades, vacaciones, ahorros, aguinaldo, terminación laboral en su caso y demás prestaciones que obtenga; este derecho lo disfrutará el cónyuge inocente por un lapso igual al de la duración del matrimonio, siempre y cuando viva honestamente, no contraiga nupcias, ni se una en concubinato.- NOVENO.- No se hace especial condena en costas.- DÉCIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE...”

Saltillo, Coahuila; a 03 de diciembre de 2007

SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES
(RÚBRICA) 8 ENERO



MAQUILADOS HYPLASA S.A. DE C.V.

Saltillo, Coahuila a 13 de diciembre del año 2007

SEÑORES ACCIONISTAS DE MAQUILADOS HYPLASA. DE C.V.

El que suscribe, Raymundo Verduzco Echeverría en mi carácter de Delegado de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la empresa MAQUILADOS HYPLASA, S.A. DE C.V., celebrada a las 15:00 horas del día 06 de diciembre del año 2007; en cumplimiento al mandato que me fuera otorgado por la H. Asamblea de Accionista y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a todos los Accionistas de la empresa hago saber, que en dicha Asamblea se tomaron entre otros, los siguientes acuerdos:

“PRIMERO: Se aprueba el aumento de capital propuesto por el Presidente de La Asamblea, en su parte variable en la cantidad de \$ 2'950,000.00, (Dos millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), capital que será representado por 29,500 acciones, Serie “B”, ordinarias, nominativas, con valor nominal de cien pesos cada una.

SEGUNDO: como consecuencia del aumento decretado, el nuevo capital social de la empresa MAQUILADOS HIPLASA S.A. DE C.V., asciende a la cantidad total de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.) integrado de la siguiente forma: 500 (quinientas) acciones serie “A” representativas de la parte fija del capital social, y 29,500 (veintinueve mil quinientas) acciones serie “B” representativas de la parte variable del capital social, acciones todas ellas, ordinarias, nominativas, con valor nominal de cien pesos cada una.

CUARTO: Se concede a el accionista Carlos Eduardo Juaristi Castellanos el derecho de preferencia para suscribir el aumento acordado hasta por el 24% del monto del mismo, pudiendo suscribir hasta 7,080.00 (siete mil ochenta) acciones con un importe de \$708,000.00 (setecientos ocho mil pesos 00/100 M.N) Derecho de preferencia que deberá ser ejercido en un plazo que corre desde la fecha de celebración de la presente asamblea y hasta quince días naturales siguientes a la fecha en que sea publicados los acuerdos adoptados para el aumento de capital social en el Periódico Oficial del Estado. A fin de suscribir las acciones que le corresponden de acuerdo con su participación accionaria, deberá exhibir el importe de las acciones que desee suscribir, mediante cheque certificado a favor de la sociedad, el cual deberá ser entregado a el Administrador General Único Licenciado Raymundo Verduzco Echeverría, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida Las Torres Numero 559 del Parque Industrial las Torres, en esta ciudad de Saltillo Coahuila, Código Postal 25114, en días y horas hábiles.

QUINTO: Se ordena la publicación de los acuerdos relativos al aumento de capital social tomados en la presente asamblea así como los importes a exhibir por el señor Carlos Eduardo Juaristi Castellanos a fin de que en un plazo de quince días naturales siguientes a la fecha en que se realice la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Estado, realice la exhibición correspondiente a las acciones que desee suscribir en los términos que quedo acordado en el acuerdo cuarto de la presente asamblea.

NOVENO: Se aprueba designar como delegado de la presente Asamblea al señor Licenciado Raymundo Verduzco Echeverría a fin de formalice los acuerdos adoptados por la presente asamblea, suscribiendo el aviso para la publicación ordenada en el acuerdo CUARTO de esta asamblea, y en el artículo NOVENO de los estatutos de la sociedad, así como para que comparezca ante un notario publico de su elección a protocolizar la presente asamblea, y a su inscripción en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de Saltillo Coahuila de la misma.”

Lo anterior se hace de su conocimiento para todos los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

RAYMUNDO VERDUZCO ECHEVERRIA

DELEGADO DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE

MAQUILADOS HYPLASA, S.A. DE C.V.

(RÚBRICA)

8 ENERO



**ALEACIONES Y METALES INDUSTRIALES DE SALTILLO, S.A. DE C.V.
AVISO DE ESCISIÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción V del artículo 228, Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de “ALEACIONES Y METALES INDUSTRIALES DE SALTILLO”, S.A. DE C.V., celebrada el día 1º, de Diciembre del 2007, se acordó la escisión de la Sociedad, de conformidad con los siguientes términos:

1.- Se escinde “ALEACIONES Y METALES INDUSTRIALES DE SALTILLO”, S.A. DE C.V., en tres (3) sociedades independientes, subsistiendo “ALEACIONES Y METALES INDUSTRIALES DE SALTILLO”, S.A. DE C.V., con el carácter de sociedad escidente y constituyéndose dos (2) nuevas sociedades escindidas, sociedades anónimas de capital variable que respectivamente se denominarán ALCAS, S.A. DE C.V., y TRANSPORTES ESPECIALIZADOS MULTISERVICIO, S.A. DE C.V.

2.- Servirán de base para la escisión los estados financieros dictaminados de “ALEACIONES Y METALES INDUSTRIALES DE SALTILLO”, S.A. DE C.V., al día 30 de Noviembre del 2007.

3.- “ALEACIONES Y METALES INDUSTRIALES DE SALTILLO, S.A. DE C.V., transmitirá en bloque a las sociedades escindidas “ALCAS”, S.A. DE C.V., y “TRANSPORTES ESPECIALIZADOS MULTISERVICIO”, S.A. DE C.V., una vez constituidas, parte del capital, activos y pasivos, que aparecen y se precisan en la información financiera al día 30 de noviembre del año del dos mil siete (2007).

4.- Como consecuencia de los acuerdos anteriores y así mismo, de la escisión de “ALEACIONES Y METALES INDUSTRIALES DE SALTILLO”, S.A. DE C.V., redúzcase o disminúyase el capital social de la misma, con efectos a las fechas de constitución de las sociedades escindidas, en su porción fija y en su porción variable, en la cantidad de 1,000 acciones serie “A” y 14,000 acciones serie “B”, mediante la cancelación y extinción de 15,000 acciones ordinarias, nominativas y desde luego, totalmente liberadas de la serie “A” y “B”, con valor nominal de \$100.00 (CIEN PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) cada una de ellas.

5.- En su oportunidad, emítanse certificados provisionales y posteriormente y en los términos de Ley, los títulos definitivos que amparen las acciones de las sociedades escindidas, a favor de los actuales accionistas de “ALEACIONES Y METALES INDUSTRIALES DE SALTILLO”, S.A. DE C.V., en la misma proporción a la que asciende la participación de dichos accionistas en esta última sociedad.

6.- En atención a lo anterior, y una vez que surta plenos efectos la escisión de la Sociedad, el capital social de “ALEACIONES Y METALES INDUSTRIALES DE SALTILLO”, S.A. DE C.V., quedará establecido en la cantidad e \$4'500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, representado por 45'000 acciones ordinarias, nominativas, liberadas, con valor nominal de \$100.00 (CIEN PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) cada una de ellas; correspondiendo 4'000 acciones a la Serie “A” y 41'000 acciones a la Serie “B” que corresponde a la porción variable.

7.- La escisión de “ALEACIONES Y METALES INDUSTRIALES DE SALTILLO”, S.A. DE C.V., surtirá efectos entre los accionistas de la sociedad escidente y la sociedad escindida, una vez transcurrido el plazo de 45 días naturales, contados a partir de que se hubieren efectuado la inscripción y las publicaciones a que se refiere la fracción V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El texto completo de las resoluciones de la asamblea, así como los estados financieros referidos en el párrafo 2 precedente, se encuentran a disposición de los accionistas y de los acreedores de “ALEACIONES Y METALES INDUSTRIALES DE SALTILLO”, S.A. DE C.V., durante el plazo citado en el párrafo 8 que antecede, conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, en las oficinas ubicadas en Av. Industria Siderúrgica número 2052 Parque Industrial Saltillo-Ramos Arizpe, en Ramos Arizpe, Coahuila.

Ramos Arizpe, Coahuila a 17 de Diciembre del 2007

SR. ARTURO GONZALEZ VALDES

Delegado Especial de la Asamblea

(Rúbrica)

8 ENERO

ALEACIONES Y METALES INDUSTRIALES DE SALTILLO, S.A. DE C.V.

Balance General al 30 de Noviembre de 2007
Cifras en pesos antes de la Escisión

| | |
|---|-----------------------------|
| ACTIVO | |
| Circulante | |
| Efectivo | \$ 2,412,805 |
| Cuentas por cobrar | 42,924,819 |
| Inventario | 3,630,012 |
| Total Circulante | <u>48,967,636</u> |
| Fijo | |
| Activo Fijo | 25,814,599 |
| Depreciación acumulada | (7,376,448) |
| Total Fijo | <u>18,438,151</u> |
| Otros activos | 2,318,994 |
| TOTAL ACTIVO | <u>\$ 69,724,781</u> |
| PASIVO | |
| Documentos por pagar corto plazo | 33,685,434 |
| Documentos por pagar largo plazo | 16,848,550 |
| Total Pasivo | <u>\$50,533,984</u> |
| CAPITAL | |
| Capital social | \$ 6,000,000 |
| Aportaciones para futuros aumentos de capital | 4,281,290 |
| Resultado ejercicios anteriores | 6,807,324 |
| Resultado del ejercicio | 2,102,183 |
| Total Capital | <u>19,190,797</u> |
| TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL | <u>\$ 69,724,781</u> |

C.P. ARTURO GONZALES VALDES

Representante Legal

(RÚBRICA) 8 ENERO



ALCAST, S.A. DE C.V.

Balance General al 30 de Noviembre de 2007
Cifras en pesos después de la Escisión
SOCIEDAD ESCINDIDA

| | |
|------------------------|------------------|
| ACTIVO | |
| Circulante | |
| Efectivo | \$ 4,102 |
| Cuentas por cobrar | 5,000,000 |
| Total Circulante | <u>5,004,102</u> |
| Fijo | |
| Activo fijo | 6,234,033 |
| Depreciación acumulada | (607,598) |
| Total Fijo | <u>5,626,435</u> |

| | |
|---|-----------------------------|
| Diferido | |
| Mejoras a locales arrendados neto | 65,900 |
| Total Diferido | <u>65,900</u> |
| TOTAL ACTIVO | <u>\$ 10,696,437</u> |
| CAPITAL | |
| Capital social | \$ 1,200,000 |
| Aportaciones para futuros aumentos de capital | 2,300,000 |
| Resultado de ejercicios anteriores | 7,196,437 |
| Total Capital | <u>10,696,437</u> |
| TOTAL CAPITAL | <u>\$ 10,696,437</u> |

C.P. ARTURO GONZALEZ VALDES

Representante Legal

(RÚBRICA) 8 ENERO



TRANSPORTES ESPECIALIZADOS MULTISERVICIO, S.A. DE C.V.

Balance General al 30 de Noviembre de 2007

Cifras en pesos después de la Escisión

SOCIEDAD ESCINDIDA

| | |
|---|----------------------------|
| ACTIVO | |
| Circulante | |
| Cuentas por cobrar | \$ 150,000 |
| Total Circulante | <u>150,000</u> |
| Fijo | |
| Activo Fijo | 2,824,358 |
| Depreciación acumulada | (1,168,124) |
| Total Fijo | <u>1,656,234</u> |
| TOTAL ACTIVO | <u>\$ 1,806,234</u> |
| CAPITAL | |
| Capital social | \$ 300,000 |
| Aportaciones para futuros aumentos de capital | 1,506,234 |
| Total Capital | <u>1,806,234</u> |
| TOTAL CAPITAL | <u>\$ 1,806,234</u> |

C.P. ARTUTO GONZALEZ VALDES

Representante Legal

(RÚBRICA) 8 ENERO



**ALEACIONES Y METALES INDUSTRIALES DE
SALTILLO, S.A. DE C.V.**

Balance General al 30 de Noviembre de 2007

Cifras en pesos después de la Escisión

SOCIEDAD ESCINDENTE

| | |
|--------------------|--------------|
| ACTIVO | |
| Circulante | |
| Efectivo | \$ 2,408,703 |
| Cuentas por cobrar | 37,774,819 |

| | |
|---|----------------------|
| Inventario | 3,630,012 |
| Total Circulante | <u>43,813,534</u> |
| Fijo | |
| Activo fijo | 16,756,208 |
| Depreciación acumulada | (5,600,726) |
| Total Fijo | <u>11,155,482</u> |
| Otros activos | 2,253,094 |
| TOTAL ACTIVO | <u>\$ 57,222,110</u> |
| PASIVO | |
| Documentos por pagar corto plazo | 33,685,434 |
| Documentos por pagar largo plazo | 16,848,550 |
| Total Pasivo | <u>\$50,533,984</u> |
| CAPITAL | |
| Capital social | \$ 4,500,000 |
| Aportaciones para futuros aumentos de capital | 475,056 |
| Resultado ejercicios ant. | (389,113) |
| Resultado del ejercicio | 2,102,183 |
| Total Capital | <u>6,688,126</u> |
| TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL | <u>\$ 57,222,110</u> |

C.P. ARTURO GONZALEZ VALDES

Representante Legal

(RÚBRICA)

8 ENERO

DISTRITO DE MONCLOVA**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha (12) doce de octubre de (2007) dos mil siete, se presentó el señor HERIBERTO RIOJAS DOMÍNGUEZ, promoviendo Procedimiento no Contencioso sobre Información a Perpetua Memoria, sobre un predio rústico ubicado en la localidad de El Sombrerete, Municipio de San Buenaventura, Coahuila, con una superficie de 15-30-58.126 hectáreas, con el siguiente cuadro de construcción:

| LADO | RUMBO | DISTANCIA | COORDENADAS | |
|---------|---------------------------|-----------|-------------|------------|
| EST-P.V | | MTS. | X | Y |
| 1-2 | S 48 ^a 44'24"W | 36.46 | 237662.40 | 3004780.69 |
| 2-3 | S 28 ^a 12'44"E | 344.73 | 237825.36 | 3004476.92 |
| 3-4 | S 41 ^a 29'42"E | 267.24 | 238002.42 | 3004276.76 |
| 4-5 | N 83 ^o 05'20"E | 232.69 | 238233.42 | 3004304.76 |
| 5-6 | N 13 ^o 31'57"W | 321.35 | 238158.22 | 3004617.19 |
| 6-1 | N 68 ^o 10'47"W | 504.57 | 237689.80 | 3004804.74 |

con las siguientes medidas y colindancias: del punto 1 al 2 con carretera Estatal San Buenaventura-San Blas, del punto 2 al punto 3 con Ejido Sombrerete; del punto 3 al 4 con Ejido Sombrerete; del punto 4 al 5 con Roberto Menchaca, del 5 al 6 terrenos posesión de Ejido Sombrerete y del punto 6 al 1 con carretera Estatal San Buenaventura-San Blas. Habiéndose radicado dicho procedimiento bajo el expediente número **1852/2007**, se hace un llamado a las personas que puedan considerarse afectadas para que se presenten a hacer valer sus derechos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 20 de noviembre de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en ésta ciudad de Monclova, Coahuila; así mismo en las oficinas de Catastro del Estado y del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad. 30 NOV-11 DIC Y 8 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **1932/2007** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA ELENA FRAIRE FARIAS, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiuno de noviembre del dos mil siete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARIA ELENA FRAIRE FARIAS para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparecen como herederos JUAN MANUEL WALS ORTIZ y MARLEN, MELINA ELIZABETH y MAYRA AZUCENA de apellidos WALS FRAIRE quienes son cónyuge supérstite e hijos de la autora de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 23 de Noviembre del 2007.

EL SECRETARIO.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
(RÚBRICA) 7 DIC Y 8 ENE



LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2.- MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 306, Primer Piso,

INFORMA

Que el día doce de diciembre del presente año dos mil siete, comparecieron ante mí, los señores NOEMI CANTU GONZALEZ, RAQUEL CANTU GONZALEZ, MARIA GUADALUPE CANTU GONZALEZ, ARTURO CANTU GONZALEZ Y FRANCISCO JOSE CANTU GONZALEZ, en su carácter de herederos universales y únicos, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de sus padres los señores doctor NOE CANTU RAMIREZ y esposa GUADALUPE GONZALEZ PUENTE DE CANTU, exhibiéndome las actas de defunción de los mismos, acaecidas en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, la del primero el dieciséis de abril de dos mil cinco y la de la segunda el treinta de agosto de dos mil siete. En dicha diligencia se designó Albacea a la señora MARIA GUADALUPE CANTU GONZALEZ, quien aceptó el cargo y manifestó que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria. El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley. Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.

N. P. No. 2.

(RÚBRICA)

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

25 DIC Y 8 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito del (12) doce de marzo del (2007) dos mil siete, se presentó el C. JESUS MIGUEL ARELLANO PIÑA, manifestando que tiene la posesión desde hace mas de 10 años, de un predio que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte mide 27.75 metros y colinda con propiedad del compareciente, al sur mide 27.50 metros y colinda con bordo de contención de aguas broncas de la colonia Obrera Sur, al oriente que es su frente mide 9.20 metros y colinda con calle Secundaria 2, y al poniente mide 7.75 metros y colinda con predio con callejón de servicios de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Habiéndose radicado por este motivo el Juicio Civil de Procedimientos no Contenciosos bajo el expediente **333/2007**. Por lo que se convoca a las personas que podrían considerarse como afectadas, o a cualquiera que se crea con derecho al bien cuya prescripción se pretende, para que comparezcan a este juzgado a hacer valer sus derechos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 28 de Marzo del 2007.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de
Monclova.

LIC. MARIA CRISTINA MORALES HERNANDEZ
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Zócalo que se edita en esta ciudad
y en el Periódico Oficial del Estado. 8-18 Y 29 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de dieciocho de octubre de dos mil siete, se presentaron ROBERTO SAMUEL MALDONADO MALDONADO, ANA VELIA, ROBERTO KERIM Y JULIO RODOLFO, de apellidos MALDONADO RAMOS, a denunciar la muerte sin testar de la señora ANA MARIA RAMOS ARMENDARIZ, quien falleció el día trece de septiembre de dos mil dos, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1833/2007**. Manifiestan los denunciates, ROBERTO SAMUEL MALDONADO MALDONADO, ANA VELIA, ROBERTO KERIM Y JULIO RODOLFO, de apellidos MALDONADO RAMOS, son los únicos y universales herederos que le sobrevive a la señora ANA MARIA RAMOS ARMENDARIZ, en su calidad de esposo e hijos legítimos. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 05 de noviembre de 2007.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. JOSE LUIS LOPEZ FLORES
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor
circulación de esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado. 8 Y 22 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de uno de agosto de dos mil siete, se presentaron los ciudadanos ELIZABETH AGUILAR RODRÍGUEZ, BALDEMAR SERGIO PIZANA AGUILAR y BRENDA ELIZABETH PIZANA AGUILAR, a denunciar la muerte sin testar del señor BALDEMAR SERGIO PIZANA MARTÍNEZ, quien falleció el día veintiséis de septiembre de dos mil cinco, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1842/2007**. Manifiestan los denunciates ELIZABETH AGUILAR RODRÍGUEZ, BALDEMAR SERGIO PIZANA AGUILAR y BRENDA ELIZABETH PIZANA AGUILAR, que son los únicos y universales herederos que le sobrevive al señor BALDEMAR SERGIO PIZANA MARTINEZ, en su calidad de esposa e hijos legítimos. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA UNO DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO siguiente a la última publicación de los edictos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 12 de diciembre de 2007.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ FLORES
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor
circulación de esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado. 8 Y 22 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante acuerdo de ocho del mes y año en curso, se presentó la señora MARGARITA ZAMORA ZAPATA, a denunciar la muerte sin testar del señor ARMANDO CORONA OLVEDA, esposo de la denunciante, quien falleció el día veinticuatro de octubre de dos mil cuatro, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ARMANDO CORONA OLVEDA bajo el expediente número **1679/2007**. Manifiesta la compareciente MARGARITA ZAMORA ZAPATA, que ella y su hija MYRNA MARGARITA CORONA ZAMORA, son las presuntas herederas que le sobreviven al señor ARMANDO CORONA OLVEDA, en su calidad de esposa e hija legítima. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos

según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 09 de octubre de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad. 8 Y 22 ENE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

ALLENDE, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 240/2007

Que en el expediente número 240/2007, formado con motivo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOBARDO MORALES MARTINEZ, denunciado por ARIEL ANTONIO MORELAS VALDEZ, mediante auto de fecha (11) once de Septiembre del año (2007) dos mil siete, el ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOBARDO MORALES MARTINEZ, mediante edictos, por dos veces con un intervalo de (10) diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (23) VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijaran en la tabla de avisos de este Juzgado, se publicarán en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta localidad. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA

(RÚBRICA)

7 DIC Y 8 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

NOTIFICACIÓN AL C. HECTOR MANUEL FONSECA Y SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA RIO GRANDE SERVAAS.

DOMICILIO IGNORADO.

Que el expediente número 340/2007, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por la ciudadana MAYRA ALEJANDRA LÓPEZ GARCÍA en contra de SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA RIO GRANDE SERVAAS, RAFAEL RIOS ROMERO Y HECTOR MANUEL FONSECA, el ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad; ordeno emplazar al ciudadano HECTOR MANUEL FONSECA, por medio de edictos, los cuales se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de CUARENTA DIAS contados a partir de la ultima publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA., NOVIEMBRE 29 DE 2007.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA

(RÚBRICA)

11-14 DIC Y 8 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

C. MINERVA CRUZ JAIMES.

DOMICILIO IGNORADO.

EXPEDIENTE NUMERO **682/2007**.

El Señor CARLOS ANAIAS GONZALEZ BERMUDEZ, se presento ante este Juzgado, demandado a USTED en la vía Ordinaria Civil por la pérdida de la patria potestad de los menores CARLOS PEDRO Y GABRIEL FERNANDO de apellidos GONZALEZ CRUZ y otras prestaciones, por auto de fecha treinta y uno de octubre del año en curso, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, ordenándose emplazar a USTED por auto de fecha tres de diciembre del presente año, por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndoles saber que se les concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 04 DE NOVIEMBRE DEL 2007.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO REMATE
PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **10/2006**, formado con motivo Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN HERNANDEZ VARGAS, en contra de JOSE ANGEL MARTINEZ CASTRO, radicado en el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante actuación judicial de fecha veintiuno de Noviembre del año dos mil siete, ordenó sacar a remate en publica Subasta y en Primera Almoneda en bien inmueble embargado, consiste en: INMUEBLE EMBARGADO DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO UBICADO EN EL CRUZAMIENTO CON LA AVENIDA CUAUHEMOC MARCADO CON EL NUMERO 311 DE CALLE MORELOS DE ESTA CIUDAD EN UN TERRENO QUE MIDE AL NORTE 50.28 METROS CON AVENIDA CUAUHEMOC; AL SUR 50.28 METROS CON LA VENDEDORA; ORIENTE 20.00 METROS CON CALLE MORELOS, AL PONIENTE 20.00 METROS CON PROPIEDAD DE EDUARDO GARZA FLORES Y EVA GALVÁN DE GARZA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE PIEDRAS NEGRAS BAJO LA PARTIDA 1486, FOLIO 31, LIBRO 4-A, SECCION I DE FECHA 29 DE MARZO DE 1977 A FAVOR Y DOMINIO DE JOSE ANGEL MARTINEZ CASTRO Y GONZALA MARES DE MARTINEZ, En los términos del Artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, para tal efecto se señala las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DE DIA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia judicial de remate respectiva; y en solicitud de postores publíquense edictos por tres veces de nueve en nueve días tanto en el Periódico Oficial de el Estado, y en uno de los mayor circulación en esta localidad, así como en los estrados de este juzgado, en la Presidencia Municipal, Recaudación de Rentas y Tesorería Municipal de esta ciudad; haciendo saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$ 448,669.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SESICIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) proporcionada por el perito designado por esta autoridad en rebeldía del demandado, dictamen que le favorece y no varia en gran cantidad con el perito del actor. Hágase saber a los interesados que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad es decir la suma de \$299,112.66 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOCE PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) haciendo del conocimiento a las personas que desean intervenir como postores que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado, o en su defecto en la oficina fiscal de esa dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de esta Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor del bien que sirve de base al remate, presentando el certificado respectivo con su postura; en la inteligencia que el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaria de este Juzgado, se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedara a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.

“SE CONVOCAN POSTORES”

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA 26 DE NOVIEMBRE DE 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD

LIC. GRISELDA SALAZAR CABRERA

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE: ISIDRA ROBLEDO VALDEZ.
EXPEDIENTE No. 370/2007

Que mediante escrito de fecha veintisiete de junio de dos mil siete, ocurrieron ante éste Juzgado los ciudadanos EMILIANO, PRESENTACIÓN, VALENTE, ROSANTINA y RITA GUADALUPE, todos de apellidos VELA ROBLEDO, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRA ROBLEDO VALDEZ, en su carácter de hijos, parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla e avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de éste juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión era de nacionalidad mexicana, estado civil viuda, quien falleció el día tres (03) de diciembre del dos mil (2000), en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los ochenta y un (81) años de edad, padres ISAAC ROBLEDO MOLINA y ALTAGRACIA VALDEZ LOPEZ.- Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 07 DE AGOSTO DE 2007.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. JESUS ENRIQUE GONZALEZ MUÑIZ

(RÚBRICA)

8 Y 22 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE NUMERO 05/2004.

En el expediente número 05/2004, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del Ciudadano RENE MONSIVAIS VALERO; el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“BIEN INMUEBLE UBICADO EN LOTE 12, MANZANA 14, CALLE BANYAN NÚMERO 823 DEL FRACCIONAMIENTO AÑO 2000, SECTOR I, ETAPA II, DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (124.50) CIENTO VEINTICUATRO METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 16.60 METROS CON LOTE 11; AL SUR: 16.60 METROS CON LOTE 13; AL ORIENTE: 7.50 METROS CON LOTE 21 Y AL PONIENTE: 7.50 METROS CON CALLE BANYAN; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DEL DEMANDADO CIUDADANO RENE MONSIVAIS VALERO, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 10368, FOJA 174, LIBRO 22.B SECCIÓN I DE FECHA (23) VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO (2001) DOS MIL UNO.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho mueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES (05) CINCO DE FEBRERO DE (2008) DOS MIL OCHO., misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado. Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 14 DE DICIEMBRE DEL 2007.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA

(RÚBRICA)

8 Y 18 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE NUMERO 61/2004.

En el expediente número 61/2004, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los Ciudadanos JOSÉ LUIS MARTÍNEZ ARÉVALO y MARGARITA HERNÁNDEZ CASTRO; el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE

BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE SIERRA HERMOSA NÚMERO 202 DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LOS MONTES V, DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (42.075) CUARENTA Y DOS METROS CON SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 4.95 METROS CON AREA COMUN; AL SUR. 4.95 METROS CON DERECHO DE VÍA DE PEMEX; AL ORIENTE: 8.50 METROS CON MANZANA 3 LOTE G Y AL PONIENTE: 8.50 METROS CON MANZANA 3, LOTE E; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DE LA PARTE DEMANDADA CIUDADANOS MARGARITA HERNÁNDEZ CASTRO Y JOSÉ LUIS MARTÍNEZ AREVALO, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 10558, FOJA 166, LIBRO 23, TOMO A1, SECCIÓN I, DE FECHA (25) VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO (2000) DOS MIL.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$140,323.36 (CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho mueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES (12) DOCE DE FEBRERO DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado. Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 06 DE DICIEMBRE DEL 2007.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA

(RÚBRICA)

8 Y 18 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE NUMERO **31/2004.**

En el expediente número 31/2004, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la Ciudadana ALMA DELIA DUEÑEZ FLORES; el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE MOCANERO NÚMERO 736 DEL FRACCIONAMIENTO AÑO 2000, SECTOR I, ETAPA VII, DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (124.50) CIENTO VEINTICUATRO METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 16.60 METROS CON LOTE 21; AL SUR. 16.60 METROS CON CALLE TULE; AL ORIENTE: 7.50 METROS CON CALLE MOCANERO Y AL PONIENTE: 7.50 METROS CON LOTE 19; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DE LA DEMANDADA CIUDADANA ALMA DELIA DUEÑEZ FLORES, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 11686, FOJA 116, LIBRO 25, TOMO B, SECCIÓN I DE FECHA (15) QUINCE DE ABRIL DEL AÑO (2002) DOS MIL DOS;

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$163,718.48 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 48/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho mueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES (13) TRECE DE FEBRERO DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado. Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 06 DE DICIEMBRE DEL 2007.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA

(RÚBRICA)

8 Y 18 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE NUMERO 73/2004.

En el expediente número 73/2004, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los Ciudadanos AQUILINO RODRÍGUEZ ESQUIVEL y GUADALUPE MUÑOZ RAMÍREZ; el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE SIERRA HERMOSA NÚMERO 208 DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LOS MONTES V, DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (42.072) CUARENTA Y DOS METROS CON SETENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 4.95 METROS CON AREA COMUN; AL SUR. 4.95 METROS CON DERECHO DE VÍA DE PEMEX; AL ORIENTE: 8.50 METROS CON MANZANA 3 LOTE J Y AL PONIENTE: 8.50 METROS CON MANZANA 3 LOTE H; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DE LA PARTE DEMANDADA CIUDADANOS GUADALUPE MUÑOZ RAMÍREZ Y AQUILINO RODRÍGUEZ ESQUIVEL, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 10561, FOJA 168, LIBRO 23, TOMO A1, SECCIÓN I, DE FECHA (25) VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO (2000) DOS MIL.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$174,194.40 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho mueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES (19) DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado. Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 06 DE DICIEMBRE DEL 2007.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA

(RÚBRICA)

8 Y 18 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE NUMERO 75/2004.

En el expediente número 75/2004, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la Ciudadana MIREYA CABRERA DE LEÓN; el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE TULUM DE LA COLONIA DOÑA ARGENTINA, DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (107.40) CIENTO SIETE METROS CON CUARENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 10.17 METROS CON CALLE TULUM; AL SUR. 10.17 METROS CON LOTE 2; AL ORIENTE: 10.571 METROS CON LOTE 32 Y AL PONIENTE: 10.551 METROS CON LOTE 33; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DE LA DEMANDADA CIUDADANA MIREYA CABRERA DE LEÓN, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 10483, FOJA 129, LIBRO 23, TOMO A1, SECCIÓN I DE FECHA (12) DOCE DE ABRIL DEL AÑO (2000) DOS MIL;

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$164,801.04 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho mueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES (14) CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado. Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 06 DE DICIEMBRE DEL 2007.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA

(RÚBRICA)

8 Y 18 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE
PRIMERA ALMONEDA.
EXPEDIENTE NUMERO 40/2004.**

En el expediente número 40/2004, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los Ciudadanos MANUEL MONITA CARRANZA y MARÍA TERESA ZERTUCHE SIFUENTES; el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE MOCANERO NÚMERO 704 DEL FRACCIONAMIENTO AÑO 2000, SECTOR I, ETAPA VII, DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (124.50) CIENTO VEINTICUATRO METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: (16.60) DIECISÉIS METROS CON SESENTA CENTÍMETROS Y COLINDA CON LOTE 37; AL SUR: (16.60) DIECISÉIS METROS CON SESENTA CENTÍMETROS Y COLINDA CON LOTE 35; AL ORIENTE: (7.50) SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS Y COLINDA CON CALLE MOCANERO Y AL PONIENTE: (7.50) SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS Y COLINDA CON LOTE 3; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DE LA DEMANDADA CIUDADANOS MANUEL MONITA CARRANZA Y MARÍA TERESA ZERTUCHE SIFUENTES, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 11187, FOJA 105, LIBRO 24, TOMO B, SECCIÓN I, DE FECHA (25) VEINTINCO DE ENERO DE (2002) DOS MIL DOS. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$164,072.04 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y DOS PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho mueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES (20) VEINTE DE FEBRERO DE (2008) DOS MIL OCHO, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado. Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 06 DE DICIEMBRE DEL 2007.
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE RIO GRANDE.
LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA
(RÚBRICA) 8 Y 18 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE
PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número 40/2004, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVI) en contra de PEDRO BARROSO HERNÁNDEZ y MARÍA GUADALUPE SAUCEDO BARRIENTOS, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, la Titular de dicho Juzgado, mediante actuación judicial de fecha cuatro de diciembre de dos mil siete, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en: LOTE DE TERRENO EN LA CALLE MELIA, NÚMERO OCHOCIENTOS CATORCE, LOTE 25, DE LA MANZANA 12, DEL FRACCIONAMIENTO AÑO 2000 SECTOR I, ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16.60 METROS CON LOTE 26; AL SUR EN 16.60 METROS CON LOTE 24; AL ORIENTE EN 7.50 METROS CON CALLE MELIA; Y AL PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE 08, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 10836, TOMO B, FOJA 169, LIBRO 23, SECCIÓN I, TOMO B, FOJA 169 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2001, INSCRITO EN FAVOR DE PEDRO BARROSO HERNÁNDEZ Y GUADALUPE SAUCEDO BARRIENTOS.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$136,607.40 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho bien inmueble, y que será postura legal para ésta primera almoneda, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, poniéndose de manifiesto el avalúo el cual estará a la vista de los interesados, tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL OCHO.- Por lo que con la finalidad de convocar a postores, se ordenó la publicación de edictos por dos veces de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de éste Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor del bien que sirve de base al remate, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; en la inteligencia de que el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado

precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.-

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 11 DE DICIEMBRE DE 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

8 Y 18 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

Dentro de los autos del expediente número **37/2004**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ALICIA MAYELA ARROYO SANDOVAL, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, la Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha siete de diciembre de dos mil siete, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en: LOTE DE TERRENO NÚMERO 15 MANZANA 16 CALLE MANGLE NÚMERO 926 FRACCIONAMIENTO AÑO 2000 DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14.70 METROS CON LOTE 16; AL SUR EN 14.70 METROS CON CALLE CAPULIN; AL ORIENTE EN 7.50 METROS CON CALLE MANGLE; Y AL PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE 14; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 9372, TOMO B, FOJA 154, LIBRO 20, SECCIÓN I, TOMO B, FOJA 154 DE FECHA 11 DE JUNIO DEL 2001, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE ALICIA MAYELA ARROYO SANDOVAL.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho bien inmueble, y que será postura legal para ésta primera almoneda, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, poniéndose de manifiesto el avalúo el cual estará a la vista de los interesados, tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL OCHO.- Por lo que con la finalidad de convocar a postores, se ordenó la publicación de edictos por dos veces de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de éste Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor del bien que sirve de base al remate, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; en la inteligencia de que el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.-

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 14 DE DICIEMBRE DE 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE

LIC. MÓNICA LUCÍA FLORES VALDÉS

(RÚBRICA)

8 Y 18 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

Dentro de los autos del expediente número **61/2004**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de CRESENCIO BELTRÁN TREJO y DEBORA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, la Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha siete de diciembre de dos mil siete, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE RAFAELA DELGADO DE MUÑOZ NÚMERO 111 PLANTA ALTA DEPARTAMENTO 31 EDIFICIO 65, MANZANA 1 EN EL FRACCIONAMIENTO DOÑA PURA EN ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.00 METROS CON CALLE RAFAELA DELGADO DE MUÑOZ; AL SUR EN 6.00 METROS CON AREA COMÚN; AL ORIENTE EN 10.70 METROS CON AREA COMÚN; Y AL PONIENTE EN 10.70 METROS CON DEPARTAMENTO 29-115 INFERIOR CON

TERRENO NATURAL SUPERIOR CON DEPARTAMENTO 32 NÚMERO OFICIAL, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 1390, TOMO A1, FOJA 219, LIBRO 3, SECCIÓN I, TOMO A1, FOJA 219 DE FECHA 7 DE ABRIL DE 1994, INSCRITO EN FAVOR DE CRESCENCIO BELTRÁN TREJO.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho bien inmueble, y que será postura legal para ésta primera almoneda, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, poniéndose de manifiesto el avalúo el cual estará a la vista de los interesados, tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DOS MIL OCHO.- Por lo que con la finalidad de convocar a postores, se ordenó la publicación de edictos por dos veces de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de éste Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor del bien que sirve de base al remate, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; en la inteligencia de que el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.-

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 14 DE DICIEMBRE DE 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.-

LIC. MÓNICA LUCÍA FLORES VALDÉS

(RÚBRICA)

8 Y 18 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

Dentro de los autos del expediente número **25/2004**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVI) en contra de MORAIMA NERI GUERRERO, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, la Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha diez de diciembre de dos mil siete, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en: LOTE 26 MANZANA 3 CASA NÚMERO 812 DE LA CALLE FRAMBOYAN FRACCIONAMIENTO AÑO 2000 DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14.70 METROS CON LOTE 27; AL SUR EN 14.70 METROS CON LOTE 25; AL ORIENTE EN 7.50 METROS CON CALLE FRAMBOYAN; Y AL PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE 07, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 8716, TOMO B, FOJA 65, LIBRO 19, SECCIÓN I, TOMO B, FOJA 65 DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2001, INSCRITO EN FAVOR DE MORAIMA NERI GUERRERO.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho bien inmueble, y que será postura legal para ésta primera almoneda, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, poniéndose de manifiesto el avalúo el cual estará a la vista de los interesados, tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL OCHO.- Por lo que con la finalidad de convocar a postores, se ordenó la publicación de edictos por dos veces de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de éste Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor del bien que sirve de base al remate, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; en la inteligencia de que el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.-

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 14 DE DICIEMBRE DE 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. MÓNICA LUCÍA FLORES VALDÉS

(RÚBRICA)

8 Y 18 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE
PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **29/2004**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVI) en contra de ELISA SUSANA GUERRERO OSUNA, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, la Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha diez de diciembre de dos mil siete, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en: LOTE DE TERRENO EN LA CALLE PALMITO, NÚMERO 809, LOTE 05, DE LA MANZANA 11, DEL FRACCIONAMIENTO AÑO 2000, SECTOR I ETAPA II, DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16.60 METROS CON LOTE 04; AL SUR EN 16.60 METROS CON LOTE 06; AL ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE 28; Y AL PONIENTE EN 7.50 METROS CON CALLE PALMITO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 10763, TOMO B, FOJA 132, LIBRO 23, SECCIÓN I, TOMO B, FOJA 132 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2001, INSCRITO EN FAVOR DE ELISA SUSANA GUERRERO OSUNA.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$124,000.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho bien inmueble, y que será postura legal para ésta primera almoneda, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, poniéndose de manifiesto el avalúo el cual estará a la vista de los interesados, tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL OCHO (2008).- Por lo que con la finalidad de convocar a postores, se ordenó la publicación de edictos por dos veces de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de éste Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor del bien que sirve de base al remate, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; en la inteligencia de que el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.-

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 14 DE DICIEMBRE DE 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE

LIC. MÓNICA LUCÍA FLORES VALDÉS

(RÚBRICA)

8 Y 18 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE
PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **49/2004**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de VERÓNICA CHAGOLLA ROSALES y FELIX HORACIO AGUILERA RANGEL, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, la Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha siete de diciembre de dos mil siete, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en: CASA NÚMERO 912 DE LA CALLE ALMEZ, SOBRE EL LOTE 22 DE LA MANZANA 06, DEL FRACCIONAMIENTO AÑO 2000, SECTOR I ETAPA I, DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16.60 METROS CON LOTE 23; AL SUR EN 16.60 METROS CON LOTE 21; AL ORIENTE EN 7.50 METROS CON CALLE ALMEZ; Y AL PONIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE 07, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 10239, TOMO B, FOJA 109, LIBRO 22, SECCIÓN I, TOMO B, FOJA 109 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2001, INSCRITO EN FAVOR DE VERÓNICA CHAGOLLA ROSALES Y FELIX HORACIO AGUILERA RANGEL.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$163,983.48 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 48/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho bien inmueble, y que será postura legal para ésta primera almoneda, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, poniéndose de manifiesto el avalúo el cual estará a la vista de los interesados, tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DIA UNO (01) DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO (2008).- Por lo que con la finalidad de convocar a postores, se ordenó la publicación de edictos por dos veces de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de éste Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor del bien que sirve

de base al remate, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; en la inteligencia de que el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.-

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 14 DE DICIEMBRE DE 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.-

LIC. MÓNICA LUCÍA FLORES VALDÉS

(RÚBRICA)

8 Y 18 ENE

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO EN FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, SE RADICO EL EXPEDIENTE NUMERO **891/2007**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR LILIANA ROSALINA BANDA GUZMÁN EN CONTRA DE MARIO ALBERTO PEREZ REYES, QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: “se ordena el emplazamiento al demandado en los términos de lo ordenado en mi diverso de fecha veinticinco de septiembre del año en curso, por edictos mismos que se publicaran por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de cincuenta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria adscrita al juzgado...”.- - - (dos firmas ilegibles) - - -

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ

(RÚBRICA)

11-14 DIC Y 8 ENE

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.

TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL expediente número **59/2006** promovido por EL C. FERNANDO LEIJA PEREZ GALLARDO, en contra de LOS C.C. JESUS CASTAÑEDA REYES Y MARIA TERESA CASTAÑEDA REYES, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del inmueble embargado en autos consistente en:

“”” EL 50% DE LA FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 3455 OTE. DE LA CALLE JUSTO SIERRA DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO TORREON DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CONSTRUIDA SOBRE LOTE DE TERRENO NUMERO 26 DE LA MANZANA 53, CON UNA SUPERFICIE: 195.78 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 12.00 METROS CON LOTE 11, AL SUR MIDE 12.00 METROS CON CALLE JUSTO SIERRA, AL ORIENTE MIDE 16.315 METROS CON LOTE 27, AL PONIENTE MIDE 16.315 METROS CON LOTE 25, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 2927, FOJA 137, LIBRO 14-B, SECCION PRIMERA DE FECHA 23 DE ENERO DE 1985, A NOMBRE DE MARCO ANTONIO Y JESUS AMBOS DE APELLIDOS CASTAÑEDA REYES.-DOY FE.”””-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$177,500.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que corresponde al valor fijado por los peritos. En solicitud de postores y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico oficial del estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en ésta ciudad y en la Tabla de Avisos de éste Juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 5 de noviembre del año 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 11-14 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **230/2003**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ANTONIO MARQUEZ BELTRAN, en contra de MARIA DE LOS ANGELES LOZANO LUCIO la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalo las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, consistente en:

LOTE 13, MANZANA 48-C DEL FRACCIONAMIENTO LAS TORRES DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS

AL NORTE 8.00 MTS CON AVENIDA TORRE ORIENTA

AL SUR 8.00 MTS CON LOTE 26

AL ORIENTE 15.00 MTS CON CALLE TORRE DE CRISTAL

AL PONIENTE 15.00 MTS CON LOTE 12

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 1942, FOJA 174, LIBRO 40-C SECCION I, DE FECHA 13 DE MARZO DEL AÑO 2000, A NOMBRE DE MARIA DE LOS ANGELES LOZANO LUCIO.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coah., 28 Noviembre 2007.

EL C. SECRETARIO

LIC. MA. DOLORES MEDINA ESQUIVEL
(RÚBRICA) 11-14 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ORDINARIO CIVIL expediente número **1166/2003** promovido por INFONAVIT, en contra de LOS C.C. JESUS TOVAR LEDEZMA Y MA. GERARDA CORONA CASTRO, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda, del bien inmueble embargado en autos consistente en:

"FINCA URBANA EDIFICADA SOBRE LOTE DE TERRENO NUMERO 3 DE LA MANZANA NUMERO 93, UBICADO EN LA AVENIDA SEXTA NUMERO 1425 DE LA COLONIA BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE: DE 129.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.00 METROS CON LOTE 20, AL SUR EN 7.00 METROS CON AVENIDA SEXTA, AL ORIENTE EN 18.50 METROS CON LOTE 4 Y AL PONIENTE EN 18.50 METROS CON LOTE 2, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 3509, FOJA 168, LIBRO 14-E, SECCION DE FECHA I DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE 1994, A NOMBRE DE JESUS TOVAR LEDEZMA.- DOY FE."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por los peritos, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esa ciudad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 29 de noviembre del año 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 11 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO expediente número **786/2006** promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de EL C. GENARO SIFUENTES ROJAS, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda, del bien inmueble hipotecado en autos consistente en:

"FINCA URBANA EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 36, DE LA MANZANA 40 DE LA CALZADA HACIENDA DE TORREON NUMERO 1603, DEL FRACCIONAMIENTO RINCON DE LA MERCED DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE: DE 115.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE EN 16.50 M. CON C. DEL VESTIDO, AL SURPONIENTE EN 16.50 M. CON LOTE 35, AL SURORIENTE EN 7.00 M. CON LOTE 01 Y AL NORPONIENTE EN 7.00 M. CON CALZADA HACIENDA DE TORREON, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 939, FOJA 37, LIBRO 43-C, SECCION 1, DE FECHA DOS DE MARZO DEL AÑO 2001, A NOMBRE DE EL C. GENARO SIFUENTES ROJAS.- DOY FE."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el valor fijado por los peritos, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esa ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 22 de noviembre del año 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
(RÚBRICA) 11 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente numero **1175/2007**, que corresponde al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ROSA MARIA MEDINA DEL ANGEL Y GABRIELA MEDINA DEL ANGEL EN SU CALIDAD DE HEREDERAS DE LOS CC. JOSE SANTOS MEDINA ROBLES Y MARIA DEL CARMEN DEL ANGEL CASTILLO, en contra de INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD Y DE LA VIVIENDA POPULAR INDECO LAGUNA, se han dictado unos acuerdos que en su parte conducente es como sigue:

Torreón, Coahuila, a Once de Diciembre del año Dos Mil Siete.-

Por recibido el escrito de cuenta de la C. ROSA MARIA MEDINA DEL ANGEL.... y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD Y DE LA VIVIENDA POPULAR "INDECO LAGUNA", según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha once de octubre del año dos mil siete, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaria de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila. - NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas".-

Torreón, Coahuila; a Once de Octubre del año 2007.- Con el escrito de cuenta, juntamente....téngase por presentado a las CC. ROSA MARIA MEDINA DEL ANGEL y GABRIELA MEDINA DEL ANGEL, por sus propios derechos y en su calidad de Herederas de los CC. JOSE SANTOS MEDINA ROBLES Y MARIA DEL CARMEN DEL ANGEL CASTILLO, demandado en la Via Ordinaria Civil en contra del INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD Y DE LA VIVIENDA POPULAR, "INDECO LAGUNA", por conducto de quien legalmente la Represente, con domicilio ubicado en: BOULEVARD REVOLUCION NUMERO 356-C PONIENTE DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, ...córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del termino de NUEVE DIAS produzca su contestación a la demandada o bien proponga las excepciones y defensas que tuviere NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas".-

Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
TORREÓN, COAH., 13 DICIEMBRE 2007
EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **694/2004**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por: JUAN MARTÍNEZ CELADA, en contra de: JUAN ANTONIO TOVAR SALAZAR, el Ciudadano Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señalo LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 05 (CINCO) DE FEBRERO DEL 2008 (DOS MIL OCHO), para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el REMATE en pública almoneda del 50% CINCUENTA POR CIENTO que le corresponde al demandado JUAN ANTONIO TOVAR SALAZAR, del siguiente bien inmueble:-

"CASA HABITACION UBICADA EN CALLE LOJA NUMERO 107, EDIFICADA EN EL LOTE 12, DE LA MANZANA 17 DEL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON CALLE LOJA, AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 42, AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 13 Y AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 11.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DE: SOCORRO BALDERAS PEÑA DE TOVAR Y JUAN ANTONIO TOVAR SALAZAR, BAJO LA PARTIDA 1086, FOJA 88, LIBRO 39-C, SECCION I, DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 1999"

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$ 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), QUE CORRESPONDE AL 50% CINCUENTA POR CIENTO, del valor fijado por el perito tercero en discordia designado por este Juzgado y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquese EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila., a de de 2007.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"
LIC. CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTOS**

C. MARIA LORETO PALACIO DE LA ROSA
PRESENTE

El C. JESUS LOPEZ RAMIREZ, ha promovido en su contra un juicio, CIVIL USUCAPION PREESCRIPCION POSITIVA, bajo el expediente numero **408/2007** en el que demanda:

"Torreón, Coahuila., a (16) Dieciseis de Noviembre del año 2007 DOS MIL SIETE. A sus antecedentes el escrito de cuenta de la parte actora, tengasé por dando cumplimiento a lo ordenado en autos el día dieciseis de abril del año en curso y visto que se encuentra pendiente de proveer el escrito de demanda, es procedente radicarlo en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta del C. JESUS LOPEZ RAMIREZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS, téngasele por haciendo las manifestaciones en la que se refiere en el que provee, y como lo solicita téngase por presentada al C. JESUS LOPEZ RAMIREZ, por sus propios derechos demandando en la Vía ORDINARIA CIVIL, en contra de C. MARIA LORETO PALACIOS DE LA ROSA, Y AL C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, este ultimo con domicilio en: DONATO GUERRA ENTRE MORELOS Y MATAMOROS, DE ESTA CIUDAD, por todas y cada una de las prestaciones que reclama y a que se refiere en este que se provee; con fundamento en los artículos 19, fracción IX, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 385, 390 y 393 del Código Procesal Civil, se admite la demanda en la vía y forma propuestas, con las copias que se exhiben, previamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, córrase traslado a la parte demandada y emplácese al demandado para que dentro del término de NUEVE DIAS produzca su contestación a la demanda, o bien oponga las excepciones y defensas que tuviere que hacer valer.- Designando desde este momento como Abogado Patrono Principal al C. Licenciado JUDITH ARZAVE RAMIREZ. Y por otro lado y en virtud de que la parte actora ignora el domicilio del representante legal de la sucesión a bienes de la diversa demandada C. MARIA LORETO PALACIOS DE LA ROSA, cuya identidad es incierta, se autoriza emplazarla, por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, haciéndose saber a dicho codemandado que debe de presentarse ante este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DÍAS, a contestar la demanda, cuyo plazo iniciará a partir de la última publicación que se realice, indicándole que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Artículo 221 fracción I del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.- NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el C. Licenciado ENRIQUE MARTIN DEL CAMPO CARRILLO., JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN EL RAMO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, ante la C. Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES Secretaria de Acuerdos "A" que autoriza y da fe. FIRMAS ILEGIBLES RUBICAS.-

Torreón, Coahuila, a 27 de Noviembre del año 2007
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del Expediente número **734/2007** que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por MARÍA DE LA LUZ MARTÍN DE LA ROSA y ALEJANDRO AGUILAR SALAS, en contra de EMILIA GONZÁLEZ GARCÍA Y C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICA DE ÉSTA CIUDAD, se ha dictado un auto que copiado en su parte conducente es como sigue:-

"Torreón, Coahuila; a (20) Veinte de Agosto del año (2007) Dos Mil Siete.---Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO PEDRO GERARDO RIVERA MÉNDEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, se le tiene al ocurso por dando cumplimiento al requerimiento que se le hizo mediante auto de fecha Veintiuno de Junio

del Dos Mil Siete, en consecuencia se procede a proveer la demanda en los siguientes términos: "Por recibido el escrito de cuenta de los CC. MARÍA DE LA LUZ MARTÍN DE LA ROSA y ALEJANDRO AGUILAR SALAS, por sus propios derechos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, fórmese expediente respectivo e inscribase en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplimente en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen téngase por presentado a los CC. MARÍA DE LA LUZ MARTÍN DE LA ROSA y ALEJANDRO AGUILAR SALAS, por sus propios derechos, demandando en la Via Ordinaria Civil, a la C. EMILIA GONZÁLEZ GARCÍA, así como al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, por las prestaciones a que se refiere en su demanda, con domicilio ubicado en: CALLE FRENTE AL BOSQUE AL ORIENTE DE ÉSTA CIUDAD. En virtud que de las contestaciones de las diversas dependencias que obran agregadas a autos se colige que no se encontró domicilio alguno para llamar a Juicio a la parte demandada, por lo que al ignorarse dicho domicilio, se manda emplazar por medio de edictos a la C. EMILIA GONZÁLEZ GARCÍA, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, para que se presenten ante éste Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del un término que no exceda de sesenta días contados a partir del día siguiente aquel en que se haga la última publicación, en la diligencia de que las copias simples de la demanda y anexos se encuentran a disposición de los demandados en la Secretaría de éste Juzgado, con las copias simples que se acompañan corrae traslado al demandado que tiene su domicilio en esta ciudad para que dentro de NUEVE DIAS ocurra ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra.- Artículos 221 fracción II, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acuerdo y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil ante el C. Secretario "B" que autoriza y da fe".- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas".-

Torreón, Coah., a 24 de Agosto del 2007
EL C. SECRETARIO "B"

LIC. JOSÉ GERARDO ESCOBEDO SANDOVAL
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **923/2004**, que corresponde al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JESÚS SALVADOR RUELAS FRAYRE y NOHEMÍ CARRANZA FRAIRE, el Ciudadano Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 08 (OCHO) DE FEBRERO DE 2008 (DOS MIL OCHO), para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

"CASA HABITACION UBICADA EN LA AVENIDA LUIS DÍAZ FLORES, NUMERO 328, EDIFICADA EN EL LOTE 26, MANZANA 14, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 13, AL SUR EN 7.00 METROS CON AVENIDA LUIS DÍAZ FLORES, AL ORIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 25, AL PONIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 27.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 446, FOJA 113, LIBRO 20, SECCION I, DE FECHA 4 DE MARZO DE 1988, A NOMBRE DE NOHEMI CARRANZA Y SALVADOR RUELAS FRAYRE" - Sirve de base para el remate la cantidad de: - - - \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 - - - MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos designados en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 05 de Diciembre de 2007
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E d i c t o

En los autos del expediente número **337/2007** que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por: RENE GUERRA CRUZ en contra de DANIEL CUAN LAUREANO Y AIDA GUERRA CRUZ, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señalo las:12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 11 (ONCE) DE FEBRERO DEL 2008 (DOS MIL OCHO), para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate del siguiente bien inmueble:---"CASA HABITACION UBICADA EN PASEO DEL CHARRO 143, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA HACIENDA, EDIFICADA EN EL LOTE 21 DE LA MANZANA 18 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA HACIENDA DE ESTÁ CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 207.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.00 METROS CON CALLE PASEO DEL CHARRO, AL SUR, EN 9.00 METROS CON LOTE 7 Y 8, AL ORIENTE EN 23.00 METROS CON LOTE 22 DE LA MISMA MANZANA Y AL PONIENTE EN 23.00 METROS CON LOTE 20-A DE LA PROPIA MANZANA.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE AIDA GUERRA CRUZ DE CUAN Y DANIEL CUAN LAUREANO, BAJO LA PARTIDA 774, FOJA 46, LIBRO 22-A, SECCION I, DE FECHA 28 DE MAYO DE 1990"

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 475,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al valor fijado el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la Tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a de de 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"
LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ
 (RÚBRICA) 8-11 Y 18 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del juicio ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO expediente número **892/2007** promovido por FELIPE ALEJANDRO RUIZ SORIANO en contra de KARINA AGUILAR MIRANDA radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se han dictado un auto que a la letra dice:- Torreón, Coahuila, a (03) Tres de Diciembre del Año (2007) Dos Mil Siete.-A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. FELIPE ALEJANDRO RUIZ SORIANO, con la personalidad que tiene debidamente reconocida dentro de los presentes autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado por edictos, para lo cual publíquese el presente proveído a juicio del juzgador en un periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a la C. KARINA AGUILAR MIRANDA, que deberá de presentarse a éste juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS a contestar la demanda, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil .- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO MARTIN GARCIA DE LEON, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar por Ministerio de Ley y Secretaria que autoriza y da fé.- DOY FE.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. -Doy fe.

Torreón, Coahuila, a 06 de Diciembre de 2007
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO
 (RÚBRICA) 8-11 Y 18 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE LA FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ROSA MARÍA ROMÁN SÁNCHEZ.
 DOMICILIO DESCONOCIDO
 TORREON, COAH.-

En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente Número **437/92**, promovido por DANIEL MONREAL ARROYO en contra de ROSA MARÍA ROMÁN SÁNCHEZ, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se ha dictado un auto que a la letra dice: - Torreón, Coahuila a once de Abril de dos mil. A sus antecedentes con el escrito de cuenta del C. DANIEL MONRREAL ARROYO, y como lo solicita y en atención a que ha transcurrido el término concedido a la demandada ROSA MARÍA ROMÁN SÁNCHEZ, para que presentara su contestación dentro del presente procedimiento, sin que lo hubiere hecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 133, 271, 637 del Código de Procedimientos Civiles, se declara precluído su derecho para hacerlo y se declara la Rebeldía procesal correspondiente a la C. ROSA MARÍA ROMÁN SÁNCHEZ, en consecuencia téngase por contestando en sentido negativo la demanda instaurada en su contra, y al efecto se ordena que todas las notificaciones que deban ser practicadas a la demandada aún las de carácter personal, deberán practicarse por lista de acuerdo que se ejecutarán en los Estrados de este Juzgado, y en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 290 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordena abrir el presente juicio a prueba por el término de 10 días comunes a ambas partes, ordenándose que el presente proveído se publique por edictos en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndosele saber a la C. ROSA MARÍA ROMÁN SÁNCHEZ, que el presente juicio se abre a prueba por un término de 10 días comunes a las partes de dicha resolución quedará notificada el día de la última publicación.- Artículo 639 del Código de Procedimientos civiles.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la C. LIC. MAYELA GUADALUPE GARZA GARCÍA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, con residencia en esta ciudad y ante la Secretaria que autoriza y da fe.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.- DOY FE.

Torreón, Coahuila a 16 de Noviembre de 2007
 C. SECRETARIA
LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO
 (RÚBRICA) 8-11 Y 18 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. BEATRIZ ADRIANA TÉLLEZ CALVILLO

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **295/2007**, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de BEATRIZ ADRIANA TÉLLEZ CALVILLO, con fecha VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada BEATRIZ ADRIANA TÉLLEZ CALVILLO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREON, COAHUILA, A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
 (RÚBRICA) 8-11 Y 18 ENE

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA., mediante instancia recibida con de fecha 04 de diciembre del año dos mil siete, se presentaron los C.C. DR. LUIS LAURO FLORES FLORES, PROFESORA SARA FLORES FLORES, LIC. JOSE HUMBERTO FLORES FLORES Y LIC. BEATRIZ EUGENIA FLORES FLORES, a denunciar el fallecimiento del C. HUMBERTO FLORES MENDEZ, quien falleció el día 29 DE OCTUBRE DEL 2007, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio testamentario a bienes de dicha persona. Bajo el expediente numero **1339/2007**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es la de HIJOS, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordeno publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E .

Torreón, Coah., a de del 2007

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DEL PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 8 Y 22 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **1172/2003** Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSE GUADALUPE ROSALES ESPINOZA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil antes Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (13) TRECE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos en autos, consistente en: - "... CASA HABITACIÓN UBICADA CON EL NUMERO 92 DE LA CALLE VILLANUEVA LOTE 47, MANZANA B COLONIA PLAN DE SAN LUIS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 128.80 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON C. CONCHITA VILLANUEVA; AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 23; AL ORIENTE EN 18.40 METROS CON LOTE 48; Y, AL PONIENTE EN 18.40 METROS CON LOTE 46. - Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida número 3568, libro foja 184, libro 14-E, sección I, de fecha 07 de Noviembre de 1994 la que se encuentra a nombre de JOSE GUADALUPE ROSALES ESPINOZA.- Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la secretaria proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 06 de DICIEMBRE del 2007

La C. Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 8 Y 18 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

" E D I C T O "

En el expediente número **1016/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido el C. ARTURO RODRIGUEZ VALERO, en contra del C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE VIESCA, COAHUILA y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar el acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó ANTERO, siendo el correcto ARTURO, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

MATAMOROS, COAHUILA, A 05 DE DICIEMBRE DEL 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
(RÚBRICA) 8 ENERO

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO
NOTIFICACIÓN.**

C. JULIO CESAR ALMARAZ FLORES.
DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **852/2007**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD RESPECTO DEL MENOR SAMIR ALEXANDER ALMARAZ ROCHA, en contra de JULIO CESAR ALMARAZ FLORES, obra un auto de fecha veintidós de noviembre del dos mil siete, en el cual se manda emplazar por este conducto al C. JULIO CESAR ALMARAZ FLORES, haciéndole saber que debe presentarse a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de cuarenta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas, el cual se manda publicar por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en la Región de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2007.

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ
(RÚBRICA) 11-14 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICIÓN POR PRESCRIPCIÓN, Expediente número **61/2007**, se presentó el C. ARTURO GÓMEZ ESCAREÑO, por promoviendo el juicio en mención respecto del bien inmueble identificado como Lote 42, ubicado en Calle Leandro Valle s/n del Barrio San Luis, al interior de la manzana formada por las calles Leandro Valle y Jiménez y las avenidas San Luis y Chihuahua de esta Ciudad de San Pedro, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 12.70 metros y colinda con propiedad que es o fue de ANTONIO LEOS; Al Sur mide 12.70 metros y colinda con propiedad que es o fue de MARIA ELENA ESQUIVEL; Al Oriente mide 11.50 metros y colinda con propiedad que es o fue de FEDERICO GÓMEZ ESCAREÑO Y CARMELA GÓMEZ SALINAS; Al Poniente mide 11.50 metros y colinda con propiedad que es o fue e MARIA FELIX NARVÁEZ, se ordena la publicación del presente edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en este lugar, en la Presidencia Municipal, así como en la oficina del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, convocándose a las personas que se puedan considerar afectadas para que comparezcan a juicio a deducir sus derechos A LAS DIEZ HORAS EL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, día y hora en que tendrá verificativo las información testimonial a que se refiere la fracción IV del artículo 701 del Código Procesal Civil.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 06 DE DICIEMBRE DE 2007.

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ
(RÚBRICA) 8-18 Y 29 ENE



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó el Ciudadano FRANCISCO VIESCA VALDEZ, a denunciar juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFINA VALDEZ ESCOBAR, mismo que se radicó bajo el expediente número **887/2007**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 13 DE DICIEMBRE DE 2007

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
(RÚBRICA) 8 Y 22 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el Juicio Ordinario Civil de Orden Familiar y en Ejercicio de la Acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó GERARDO MARTINEZ RIOS, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LEQUEITIO DE ESTE MUNICIPIO y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **418/2007**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 21, libro número I, Hoja número 9 F, de fecha 20 de enero de 1962 y/o 1963, levantada por el Oficial Primero del Registro Civil del Ejido Lequeitio de este Municipio, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como fecha de nacimiento del promovente el día ocho de enero de mil novecientos sesenta y tres, siendo la fecha correcta el día ocho de enero de mil novecientos sesenta y dos; se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A 10 DE OCTUBRE DEL 2007

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FERNANDO BOTELLO RAMIREZ
(RÚBRICA) 8 ENERO



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.55 (Cincuenta y cinco centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 537.00 (Quinientos treinta y siete pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,466.00 (Mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 733.00 (Setecientos treinta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 385.00 (Trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 16.00 (Dieciséis pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 55.00 (Cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 105.00 (Ciento cinco pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 135.00 (Ciento treinta y cinco 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2008.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx